



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

ACTA No 003-2026-GAD.P. R AMBUQUI

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

En la parroquia de Ambuquí, cantón Ibarra, provincia de Imbabura, a los dos (2) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), siendo las 10h00, en el Salón de Reuniones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, se reúnen los miembros del Pleno del Consejo Parroquial, previa convocatoria legal, para celebrar SESIÓN EXTRAORDINARIA, conforme al siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Conocimiento, socialización y análisis del convenio interinstitucional con el Ministerio de Desarrollo Humano -MDH para los Centros Infantiles de Juncal y Chota
4. Resolución de aprobación de la firma del convenio y autorización de inicio de actividades
5. Clausura

DESARROLLO

1. CONSTATACIÓN DEL QUORUM

Secretaría: Por Secretaría se verificó la asistencia de los miembros del Consejo Parroquial, estableciéndose la presencia del Presidente y cuatro vocales, cumpliéndose con el quórum reglamentario conforme a la normativa vigente. Se deja constancia de que el registro de asistencia forma parte integrante de la presente acta.

Presidente, Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta:gradece la presencia de los señores vocales y, manifiesta que al existir quórum legal, se declara instalada la sesión extraordinaria.

2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

Presidente, Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta: una vez constatado el quórum reglamentario, declara formalmente instalada la sesión extraordinaria del Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí siendo las 10H00 am del 2 de febrero del 2026.

Sr. Presidente Ing. Daniel Gudiño solicita continuar con el siguiente punto.

Secretaria Somayra Anangonó procedo a dar lectura del punto del orden del día.

3. CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON EL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO – MDH PARA LOS CENTROS INFANTILES DE JUNCAL Y CHOTA

Sr. Presidente Ing. Daniel Gudiño, toma la palabra y realiza la socialización del Convenio de Cooperación Interinstitucional a suscribirse con el Ministerio de Desarrollo Humano – MDH, explicando de manera general el funcionamiento de este tipo de convenios, su objeto y la importancia de garantizar la continuidad del servicio de atención integral a niñas y niños en los Centros Infantiles de las comunidades de Juncal y Chota.

Señala que el proyecto correspondiente ya ha sido presentado, junto con el cronograma valorado y los documentos habilitantes solicitados por el MDH, encontrándose pendiente únicamente la aprobación del Pleno del Consejo Parroquial para continuar con el proceso y proceder al inicio de actividades.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

El vocal Tnlg. Manuel Jesús Cárdenas Montenegro interviene manifestando: "Muy buenos días señor Presidente. Sería importante conocer las condiciones del convenio en forma resumida; lo importante es evitar inconvenientes que se han tenido anteriormente por el incumplimiento del acuerdo de parte del GAD, manifestado de forma verbal por las técnicas del MDH. De mi parte no tengo ningún problema, apoyo la ponencia; el servicio no puede parar, en el camino se realizarán las debidas correcciones".

A continuación, interviene la Tesorera del GAD Parroquial Rural de Ambuquí, Sra. Valeria Aguas, quien explica la modalidad de trabajo que se llevará a cabo durante el presente año, la cual será de carácter trimestral. Informa que para el primer trimestre, comprendido desde el 3 de febrero hasta el 30 de abril de 2026, el aporte del Ministerio de Desarrollo Humano – MDH asciende a TREINTA Y UN MIL CIENTO QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 04/100 (USD 31.115,04, mientras que el aporte del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, equivalente a USD 7.491,00, mientras que el aporte del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí será de TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD 7.491,00).

El vocal Sr. Juan Fernando García Delgado manifiesta su apoyo a la propuesta presentada, destacando la importancia de dar continuidad al servicio de los Centros Infantiles en beneficio de la niñez de la parroquia.

Por su parte, el Vicepresidente, Lcdo. Cristofer David Palacios M., expresa su conformidad con la suscripción del convenio y el inicio de actividades, señalando que es fundamental garantizar la atención oportuna y permanente a los usuarios de los Centros Infantiles.

La vocal. Srita. Tatiana Lara, expresa también su apoyo y su conformidad con la suscripción del convenio y el inicio de actividades

Finalmente, el señor Presidente, Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta, agradece la predisposición, el análisis y los aportes realizados por los señores vocales y funcionarios presentes, resaltando la importancia del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Desarrollo Humano - MDH, por el beneficio directo que representa para las niñas, niños y familias de las comunidades de la parroquia de Ambuquí. Recalca que la continuidad del servicio de atención infantil constituye una prioridad institucional del GAD Parroquial Rural de Ambuquí.

4. RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE FIRMA DE CONVENIO Y AUTORIZACIÓN DE INICIO DE ACTIVIDADES

Luego del análisis realizado, el señor Presidente somete a consideración del Pleno la aprobación de la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Desarrollo Humano - MDH, la autorización para el inicio de actividades de los Centros Infantiles de Juncal y Chota y la emisión de la resolución correspondiente.

No	Nombre y apellido	Cargo	Votaciones				
			A favor	En contra	Abstención	Ausente	Observaciones
1	Ing. Daniel Gudiño	Presidente	✓				
2	Lcdo. Cristofer Palacios	Vicepresidente	✓				
3	Srita. Jenny Tatiana Lara	Vocal	✓				
4	Sr. Juan Fernando García	Vocal	✓				
5	Tnlg. Jesús Cárdenas	Vocal	✓				



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

RESOLUCIÓN N. 001-ADM-2023-2027-GADAMB. 02-02-2026: En base de los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día del acta de la sesión extraordinaria N° 003 del GADPR de Ambuquí de fecha 2 de febrero del 2026 y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 255 de la Constitución de la república; Arts. 66 y 67 literal (a) del COOTAD; y habiéndose cumplido lo que establece el Art. 318, 321 de la misma ley. **SE RESUELVE:** Sometida a votación la moción, el Pleno del Consejo Parroquial resuelve aprobarla por unanimidad, disponiendo la emisión de la Resolución del Pleno No. 003-2026-GAD.P.R. AMBUQUÍ.

5. CLAUSURA

No habiendo más puntos que tratar, siendo las 11h00 horas, el señor Presidente declara clausurada la sesión extraordinaria.

Para constancia de lo actuado, firman la presente acta:

Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta PRESIDENTE GAD. P.R. AMBUQUI	
Lcdo. Cristofer David Palacios M. VOCAL GAD. P.R. AMBUQUI	Sra. Jenny Tatiana Lara Maldonado VOCAL GAD. P.R. AMBUQUI
Sr. Juan Fernando García Delgado VOCAL GAD. P.R. AMBUQUI	Trlgo. Manuel Jesús Cárdenas Montenegro VOCAL GAD. P.R. AMBUQUI

Todos los temas, fueron conocidos, tratados, debatidos y aprobados en el seno del Consejo Parroquial, realizada en sesión No. 003 del 2 de febrero del 2026.

Ing. Somayra Anangono Padilla
SECRETARIA GAD.P. R AMBUQUI
QUE CERTIFICA



EN BLANCO

EN BLANCO

EN BLANCO